

La Comisión Electoral para las elecciones a Consejo de Departamento en el Departamento de Agroquímica y Bioquímica, recibió el pasado 23 de Marzo de 2017, escrito con número de registro de entrada 201700003922, en la que se solicitaba:

1. Se revisara la situación en la que se encuentra Dña. Ascensión Martínez Márquez una vez defendida su tesis doctoral el pasado 2 de Diciembre 2016, en cuanto a su condición como alumna de este departamento
2. En su caso, se anulara la candidatura de Dña. Ascensión Martínez Márquez

A la vista de la citada solicitud, la Comisión Electoral solicitó el pasado 23 de Marzo al Servicio Jurídico del la Universidad de Alicante aclaración a la situación planteada.

El día 24 del presente mes el Servicio Jurídico contestó en los siguientes términos que se transcriben:

*"Servicio Jurídico
24 mar.*

Buenos días,

si ya no es alumna de esta universidad, por terminación de sus estudios de doctorado, ya no podría pertenecer a un colectivo del que ya no forma parte. Ello, salvo que se encuentre matriculada en otros estudios oficiales.

*Dicho extremo es el que ha de ser comprobado por la Comisión Electoral.
Saludos,
África"*

En base a la contestación de los Servicios Jurídicos, esta Comisión Electoral resuelve anular la candidatura de Dña. Ascensión Martínez Márquez como representante de alumnos al Consejo de Departamento de Agroquímica y Bioquímica.

En San Vicente del Raspeig a 27 de Marzo de 2017



Fdo. Carmen Pire Galiana
Presidenta de la Comisión Electoral



Fdo. Juan Antonio Hernández Alarcón
Secretario de la Comisión Electoral